



Recursos Humanos
Administración e
Innovación Gubernamental

DRH/09/2020



Guadalajara, Jalisco; a 16 de Julio del 2020

SECRETARIO GENERAL, REGIDORES, REGIDORAS, CONTRALOR, SÍNDICA, TESORERA, JEFE DE GABINETE, COORDINADORES GENERALES, COMISARIO, DIRECTORES DE ÁREA, JEFES DE UNIDAD, JEFES DE DEPARTAMENTO, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, ENLACES ADMINISTRATIVOS Y PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

Como medida para prevenir y contener la pandemia por COVID-19, el Gobierno del Estado emitió con fecha *14 de Julio del 2020 el Acuerdo ACU/SECADMON/011/2020* por el cual se establece, con carácter de obligatorio, un horario especial de entrada y salida de los servidores públicos de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal.

El acuerdo anteriormente señalado establece el **ingreso a laborar a las 10:00 horas y el término de la jornada a las 17:00 horas**. Cabe mencionar que con la finalidad de alinearnos a la determinación expuesta y tomando en cuenta la operación particular del Gobierno de Guadalajara, aplicaremos este supuesto a partir del 17 de julio del presente año, en las áreas de atención administrativa que regularmente otorgan servicio en horarios fuera de los mencionados, ya sea con aperturas previas o cierres posteriores.

Es importante recalcar que la jornada del personal no deberá ampliarse más allá de las horas diarias de trabajo que según su esquema laboral deban cumplir. De manera interna en cada una de las dependencias municipales, se deberán realizar los ajustes necesarios para cubrir y atender el servicio que se brinda con base en el periodo de labores arriba mencionado, privilegiando en todo momento la salud de quienes laboramos en esta institución y de la población en general. Además debemos garantizar que el servicio que se otorga a la ciudadanía no se vea comprometido o interrumpido.


Por lo que respecta a los servidores públicos de las áreas de Servicios Médicos, Seguridad Pública, Protección Civil, Servicios Públicos Municipales, así como todas aquellas que realicen funciones operativas, deberán atender las indicaciones marcadas por los titulares de las dependencias.

El horario referido en el presente, podrá ser modificado tomando en consideración el avance, propagación o evolución de la pandemia por COVID-19, mediante circular similar.

Finalmente les reitero la importancia de seguir actuando de manera responsable y tomando en cuenta todas las medidas necesarias de prevención de posibles contagios. El esfuerzo de todos será la clave para contener y superar lo antes posible la ~~contingencia~~ contingencia.

ATENTAMENTE

“Guadalajara, Capital Mundial del Deporte 2020”.


Mtra. Laura Verónica Torres Torres
Directora de Recursos



**Dirección de
Recursos Humanos**
Coordinación General
de Administración
e Innovación Gubernamental